

Estos fueron linderos con Almansa, Jorquera, Ayora y Chinchilla; colocando el primer mojón en el punto más alto del Mogrón, y desde allí se dirigieron a la Cueva El Pilaxe, hasta el mojón del Abrevador, que es una encina grande junto a la «Azequia», entrando en tierras del Carrascal, por encima de la Cañada de Pedro Ponze hasta el camino viejo que atraviesa hacia Bonete, los molinos, pasando de la labor de Alonso Navarro a lo alto del «Canalizo del Heranbral», hasta la senda que atraviesa el camino de Higuieruela, y cabecera de la tierra del dicho Alonso Navarro, prosiguiendo el ahitamiento hasta la punta del «Cerro Egira Valencia», que linda con la partición con Higuieruela, atravesando las tierras de Luis de Villanueva hacia el Collado de Fraguas, que está entre los términos de Chinchilla y Jorquera, hasta dar con el mojón de los «Almogárabes de Trascortes», que linda a su vez con Ayora, Reino de Valencia, cruzando la Sierra y la Dehesa de Meca hasta el mojón del Calderón, y el mojón de «Almogrón».

También se les concedió que en la Villa hubiese Horca, Picota, Cuchillo, Cárcel y Zepo, todas insignias de jurisdicción. Anualmente podían elegir y nombrar regidores y otros oficiales del Concejo, como Procurador, Mayor-domo, fieles y alguaciles. Pero el monarca respetó para la ciudad de Chinchilla, la Dehesa de Meca, como Propios de ella, en los que los guardas de la Ciudad se encargarían de su vigilancia¹⁹. Dehesa de Meca, que a su vez se encontraba dividida en Cuar de Retamar y Morrones de Alpera, con 3.177 almudes; Agujeta, Meca y Tortosilla, con 4.770 almudes; la de Radas de Tortosillas, con 4.005 almudes; otras tres enclavadas en el término de Alpera, llamadas del Mugarón, con 1.877 almudes, Cruz de los Yegüeros, con 1.387 almudes, y Cueva del Pilar, que ya se encontraba en el término actual de Bonete. De todas ellas era abrevadero para las siete, la de Alpera. Ordenando que respeten lo tocante a pastos, prados, abrevaderos, talas, cortas, rozas y labranzas, y otros aprovechamientos, y que *«queden, estén y permanezcan... de la misma forma y manera que han sido y estado en tiempo que essa dicha Villa de Alpera era aldea de la Ciudad de Chinchilla»*. Se le concedió al Concejo una escribanía tanto de lo civil como de lo criminal, dejando a su elección la persona que la ocuparía siempre que mostrase experiencia y saber en Ordenanzas.

¹⁹ Los pleitos entre Chinchilla y Alpera, se sucedieron; dados los cuantiosos frutos de la citada Dehesa. La Real Chancillería de Granada, ante Antón Rodríguez, amparó la posesión y disfrute por parte de la ciudad mediante una Real Ejecutoria, representó a Chinchilla don Juan Barrionuevo, Regidor de la Ciudad, quien presentó en nombre de su Concejo, una Real Provisión. Todavía continuaron estos pleitos entre 1827 y 1829. A.H.P. de Albacete, Sección Municipios, CHINCHI-